



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Acta de Finiquito del Contrato**

Contrato No. LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 16 de marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**REHABILITACIÓN DE AVENIDA OAXACA (DE CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR A CALLE SAN LUIS GONZAGA).**

**I.- Datos del Contrato:**

1.- Contratista	AG Operaciones y Servicios Constructivos de B.C., S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	02 de diciembre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,861,884.83
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 4,632,857.20
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	03 de diciembre de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	15 de febrero de 2021
8.- Plazo de ejecución convenido	92 (noventa y dos) días naturales
9.- Fecha de terminación convenida	04 de marzo de 2021

**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Primer Convenio Modificatorio**

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

**Objeto del Convenio:** Ampliar el monto contratado debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 938,115.14	\$ 4,799,999.97

Fecha: 23/diciembre/2020







**2.- Segundo Convenio Modificatorio**

**Objeto del Convenio:** Reducir el monto y ampliar el plazo de ejecución contratados, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Reducción y Ampliación	Convenido
Monto	\$ 167,142.77	\$ 4,632,857.20
Plazo de ejecución	17 (diecisiete) días naturales	92(noventa y dos) días naturales 03/diciembre/2020 al 04/marzo/2021

Fecha: 10/febrero/2021

**III.- Fianzas:**

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por : Aseguradora ASERTA, S.A DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, :

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 386,188.48	4485-00319-2	02/diciembre/2020
2.- Endoso	\$ 93,811.52	4485-00319-2	23/diciembre/2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 457,323.56	4485-00351-0	12/marzo/2021	12/marzo/2021 Al 11/marzo/2022

**IV.- Estimaciones:**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.
1	03/diciembre/2020 al 15/diciembre/2020	\$ 1,476,086.31
2	16/diciembre/2020 al 13/enero/2021	\$ 755,970.85
3	14/enero/2021 al 08/febrero/2021	\$ 1,457,391.43

Handwritten signatures and a circled stamp at the bottom of the page.



4 Finiquito	09/febrero/2021 al 04/marzo/2021	\$ 883,787.05
Total		\$ 4,573,235.64

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el C. **Francisco Leonardo Martínez Castañeda**, Representante Legal de **AG Operaciones y Servicios Constructivos de B.C. ,S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-FORTAMUN-070-2020 T-FORTAMUN/05/2020**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:30 hrs. del día 16 de marzo de 2021.

**AG Operaciones y Servicios Constructivos  
de B.C. ,S. de R.L. de C.V.**

**Representante Legal**

**C. Francisco Leonardo Martínez Castañeda**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**Dirección de Obras Públicas**

**C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk**  
**Directora de Obras Públicas**

**C. Raul Ernesto Lopez Velasco**  
**Residente de Supervisión**